



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañon N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

Resolución de Alcaldía N° 118-2017-MDS

Santa, 17 de Mayo del 2017.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA.

VISTOS: Las Bases de la Convocatoria Pública de CAS N° 003-2017-MDS presentada por la Oficina de Recursos Humanos a través del Informe N° 125-2017-O.R.H.-MDS del 16-May-2017; el Informe N° 359-2017-GPPI-MDS emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática; el Informe Legal N° 275-2017-MDS-GAJ del 16-May-2017 emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos y el Informe N° 132-2017-GM-MDS del 16-May-2017 emitido por la Gerencia Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 074-2016-MDS de fecha 06 de Abril del 2016 se dispuso designar al Jefe del Área de Recursos Humanos como responsable del desarrollo del procedimiento de contratación de personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios en la Municipalidad Distrital de Santa, para que actúe conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatoria.

Que, la Oficina de Recursos Humanos a través del Informe N° 125-2017-O.R.H.-MDS del 16-May-2017 solicita la aprobación de Bases para la Convocatoria Pública de CAS N° 003-2017-MDS para la contratación de personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios CAS (Decreto Legislativo N° 1057 y D.S. N° 075-2008-PCM) de una (01) secretaria para Alcaldía; una (01) secretaria para la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Desastres y un (01) personal de agente de serenazgo, para que presten servicio en la Municipalidad Distrital de Santa.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 se regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios el cual tiene por objeto garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañón N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

Que, el Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, en su Artículo 3° establece el procedimiento de contratación que deben de seguir las entidades públicas para suscribir un contrato administrativo de servicios; ello implica cumplir con la etapa de la preparatoria, convocatoria, selección y suscripción y registro del contrato; y que en el caso de la Municipalidad Distrital de Santa debe cumplirse con observar lo dispuesto en la mencionada norma .

Que, la Gerencia de Asuntos Jurídicos a través del Informe N° 275-2017-MDS-GAJ de fecha 16-May-2017 señaló que de la revisión de los documentos que se adjuntan al expediente administrativo, se aprecia el requerimiento del Área Usuaría efectuado a través del Memorandum N° 642-2017-GM-MDS del 09-May-2017 de la Gerencia Municipal y el Informe N° 105-2017-GSCyGD-MDS del 04-May-2017 de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Desastres; así como se aprecia la certificación presupuestal de las plazas a contratarse bajo la Modalidad CAS para el año 2017 efectuada a través del Informe N° 359-2017-GPPI-MDS del 15-May-2017 emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática; por lo que siguiendo lo establecido en el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y la Ordenanza Municipal N° 016-2016-MDS del 13 de Junio del 2016 que aprueba el Reglamento para el Procedimiento de Contratación de Personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS de la Municipalidad Distrital de Santa, sí procede la aprobación de las Bases que contiene el perfil de puestos y cronograma que regula la **Convocatoria Pública de CAS N° 003-2017-MDS** para la contratación de personal bajo la modalidad del régimen de Contratación Administrativa de Servicios a cargo de la Oficina de Personal de la entidad municipal.

Que, estando al uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades ;

Se Resuelve:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañón N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las Bases que contienen el perfil de puestos y el cronograma que regula la Convocatoria Pública de CAS N° 003-2017-MDS para la contratación de personal bajo la modalidad del régimen de Contratación Administrativa de Servicios CAS (Decreto Legislativo N° 1057 y D.S. N° 075-2008-PCM) convocado por la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Santa, en atención a los fundamentos que se han expuesto en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Encárguese a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Gerencia de Asuntos Jurídicos de implementar los actos administrativos y de adoptar las acciones y coordinaciones que resulten pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía. - Notifíquese en el modo y forma de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

Germán G. Rojas Soto
ALCALDE